Mandose pregonar que todas las
personas que quisieren arrendar
las yervas desta çiudad e de su término
[illegible] quarenta
[illegible] la çiudad
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Hernando [illegible]

[illegible]

Christoval
[illegible] Tome

Pasó ante mi
Joan de [illegible]

En la muy noble e muy leal çiudad de Murçia sabado veinte e [illegible] dias del mes de mayo de mill e quinientos e [illegible] años en la camara de las casas de la corte se juntaron a cabildo los muy magníficos señores segun lo han de uso e de costumbre, es a saber el señor liçençiado [illegible] Varea, corregidor [illegible] de la dicha çiudad [illegible] de Balibrea, Garçi Pagan [illegible], [illegible] de Tenza, Francisco [illegible], [illegible] de Lorca, Alonso [illegible] de Arroniz, [illegible] Carrascal [illegible], Francisco [illegible], regidores

Seyendo [illegible] Francisco de Molina
[illegible] Val de Cordona [illegible] de Tenza